



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

“2015, Año de la Lucha Contra el Cáncer”

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 14 de agosto de 2015.

COMUNICADO DE PRENSA RECOMENDACIÓN POR VISITA DE SUPERVISIÓN A CENTROS DE INTERNAMIENTO MÉDICO POR EL DERECHO A LA PROTECCIÓN A LA SALUD

La Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila, que preside el doctor Xavier Díez de Urdanivia Fernández, emitió la Recomendación 64/2015 dirigida al Secretario de Salud del Estado de Coahuila de Zaragoza, con motivo de la visita de inspección realizada a las instalaciones del Hospital General de Francisco I. Madero, con el objeto de supervisar el respeto a los Derechos Humanos en el mencionado centro de internamiento médico.

Las recomendaciones derivan de la detección de irregularidades en las condiciones materiales en que se encuentra el Hospital General de Francisco I. Madero, así como en el trato y servicio de las personas que ahí reciben su atención médica y hospitalaria, que resultan violatorias del derecho a la protección de la salud, consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y en la Ley General de Salud, entre otros, por las cuales la CDHEC recomienda:

PRIMERA.- Se tomen las medidas necesarias para la realización inmediata de las acciones y trabajos necesarios en las instalaciones del Hospital General de Francisco I. Madero, Coahuila, para subsanar las inconsistencias detectadas, particularmente, las siguientes:

- a) Se garantice la permanencia de médicos de guardia, general y de especialidades, las veinticuatro horas del día, incluyendo los días festivos y fines de semana;
- b) Dada la cantidad de personas que acuden a solicitar servicios médicos, se tomen las medidas necesarias para que las personas que los requieran puedan acceder a ellos y se les brinde el servicio en forma debida, integral y completa;
- c) Se exhiba a la vista del público en general el tabulador de precios, tanto por los servicios de consulta, hospitalización, medicamentos y de laboratorio;





Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

“2015, Año de la Lucha Contra el Cáncer”

- d) Se exhiban los formularios utilizados para el cobro de servicios a usuarios o pacientes de escasos recursos económicos;
- e) Se rehabiliten las tomas de aire y oxígeno en el área de internamiento;
- f) Reparar los mecanismos de posición de las camas en el área de urgencias;
- g) Se realicen las gestiones para brindar servicio de ambulancia en el horario vespertino y de contar con mayor personal de laboratorio;
- h) Dotar de oxígeno a las tomas correspondientes de todas las áreas del hospital;
- i) Rehabilitar la unidad dental que no tiene movilidad y dotar de una báscula de pesabebe de concha en pediatría; y
- j) Se realicen labores de limpieza, higiene, desinfección y fumigación en las áreas del hospital que lo requieran a efecto de evitar la presencia de fauna nociva que represente un riesgo para la salud de las personas.

La presente Recomendación, de acuerdo con lo que establece el artículo 102, inciso B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 195 de la Constitución Local, tiene el carácter de pública y se emite con el propósito fundamental tanto de hacer una declaración de la violación estructural de los derechos humanos de las personas que utilizan los servicios del Hospital General de Francisco I. Madero, como de propiciar el pleno respeto de los derechos humanos de los que en forma futura sean receptores de dichos servicios.

SEGUNDA.- Que se garantice el abasto, suficiente y bastante de medicamentos, material quirúrgico y de curación así como todos aquellos que sean necesarios para el desempeño óptimo de las áreas de farmacia, consulta externa, urgencias médicas y quirófano, hospitalización y laboratorio y, en particular, respecto del laboratorio dotar continua y oportunamente de reactivos, tales como electrolitos, pruebas de embarazo y PFH.

TERCERA.- Se realicen las gestiones necesarias para la contratación de personal médico, de enfermería y administrativo, con la finalidad de que todas las áreas con las que cuenta el hospital se encuentren cubiertas en todos los turnos.





Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

“2015, Año de la Lucha Contra el Cáncer”

CUARTA.- Se brinde capacitación a los servidores públicos que intervienen en la atención directa de las personas que reciben atención médica y hospitalaria, respecto a la forma en que se les brinde un trato digno, de acuerdo a su situación y condición así como en la manera en que se les deberá apoyar y atender, lo anterior para lograr una sensibilización respecto a los derechos de las personas beneficiarias de dichos servicios.

